



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se concede una ayuda destinada a la formación de personal investigador.

Mediante Orden de 26 de septiembre de 2007, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad (publicada en B.O.A. de 17 de octubre) se convocaron subvenciones destinadas a la formación de personal investigador. Por Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, se resolvió dicha convocatoria, concediéndose 40 becas predoctorales. En esa misma Resolución, y de conformidad con el Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, modificado por Decreto 170/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, se aprobó una lista de reserva de suplentes para las diferentes áreas de investigación, afirmándose en el apartado Cuarto de la Resolución que aquéllos podrían acceder a la condición de beneficiarios siempre que se produjera una baja en el área de investigación en la que hubiesen sido designados como tales y en el orden de preferencia establecido en el Anexo III de la citada Resolución.

Habiendo sido aceptada la renuncia de D^a Jessica Cámara Chueca en el área de Experimentales, y encontrándose el beneficiario reconocido en esta Resolución en la situación exigida en la convocatoria para la obtención de la ayuda, procede, en consecuencia, reconocer al nuevo beneficiario de acuerdo con la citada lista de suplentes. Esta ayuda se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 17030 G/5423/480072/14003 y 17030 G/5423/480072/91001 «Fomento a la Investigación», de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008.

En su virtud, y de acuerdo con el apartado Decimocuarto de la Orden de 26 de septiembre de 2007, que reconoce al Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo como órgano competente para resolver las solicitudes de ayuda, resuelvo:

Primero.—Conceder la ayuda destinada a la formación de personal investigador a D José Manuel Gasca Pérez en el área de Experimentales.

Segundo.—El periodo de disfrute de la beca tendrá efectos desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del precitado Decreto y el apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria, los beneficiarios de las ayudas deberán manifestar la aceptación de la subvención en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para lo cual deberán remitir a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, el impreso de aceptación y ficha de terceros debidamente cumplimentados, documentos que aparecen publicados en la Resolución de 8 de enero de 2008 como (Anexo IV) y Ficha de Terceros respectivamente, así como fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residente y número de afiliado a la Seguridad Social en su caso.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

**El Director General de Investigación, Innovación
y Desarrollo,
JOSÉ LUIS SERRANO OSTÁRIZ**